

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 96 /

COPIAPÓ, 16 JUN 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta CORE N° 03 de fecha 11 de febrero de 2016; en la Resolución N° 87 del 17 de agosto de 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro suscribieron un Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto **"Reposición Pavimentos Av. Juan Martínez, Diego de Almagro"**, aprobado mediante Resolución N° 87 del 17 de agosto de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la modificación de los montos pactados en convenio mandato aprobado por Resolución N° 87 del 17 de agosto de 2015, aumentando el ítem de Obras Civiles, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN PAVIMENTOS AV. JUAN MARTÍNEZ, DIEGO DE ALMAGRO
Código BIP 30132184-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	786.-
		002	Consultorías	20.083.-
		004	Obras Civiles	989.421.-
TOTAL M\$				1.010.290.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001 y 002; y respecto del suplemento del monto por Obras Civiles a la asignación 004, del presupuesto vigente FNDR año 2016, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- MVC/NCA/CZB/vag



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Administración y Finanzas

ORD.: N° 0653

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	
Entrada	15 JUN 2016
Salida:	
Tramite:	96

16 JUN 2016

ANT.: Proyecto: "Reposición Pavimentos
Av. Juan Martínez, Diego de
Almagro".

MAT.: Remite lo que indica.

COPIAPÓ, 15 JUN. 2016

DE : JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle, adjunto propongo a US., para su firma, un ejemplar de Resolución Exenta FNDR, que aprueba modificación de monto aprobado por Resolución N° 87 de fecha 17 de agosto de 2015, relativo al Proyecto "Reposición Pavimentos Av. Juan Martínez, Diego de Almagro".

Se despide atentamente de US.


NIDIA CEPEDA ACEVEDO
JEFA DIV. ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN
Administración
y Finanzas

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
 2. Div. Administración y Finanzas
 3. Asesoría Jurídica
 4. Div. Análisis y Control de Gestión
 5. Área Inversión y Seguimiento
 6. Oficina de Partes
- NCA/CZE/vrag